

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

I. INTRODUCCION

GRUPO METROPOL se esfuerza permanentemente en fomentar la confianza a través de toda la cadena de valor, actuando con transparencia y respeto sobre los estándares sociales, ecológicos y éticos.

Nuestro Código se encuentra guiado por nuestros pilares empresariales: Respeto a las personas y Empresa que trasciende, sobre las bases de nuestros valores: Humildad- Entusiasmo-Perseverancia-Armonía-Crear valor-Hacer aprendiendo-Eficacia.

GRUPO METROPOL espera que todos sus proveedores y empresas subcontratadas compartan los principios descritos en el presente código de conducta para proveedores, el cual constituye un componente importante a la hora de seleccionar y evaluar proveedores. Además, también esperamos que nuestros proveedores apliquen estos estándares en su cadena de suministro.

Por consiguiente, este código de conducta está a disposición de nuestros proveedores con la finalidad de reforzar nuestro entendimiento mutuo de cómo debe ponerse en práctica día a día la sostenibilidad.

II. PRINCIPIOS ETICOS

Abstención de trabajo infantil

No toleramos el trabajo infantil en nuestra cadena de suministro. Los proveedores deberán evitar todo tipo de trabajo infantil en sus actividades empresariales en consonancia con las normas del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Elección libre de empleo

No toleramos la esclavitud, servidumbre, trabajo forzado u obligado, o la trata de personas en nuestra cadena de suministros. Así como tampoco aceptamos el uso de mano de obra involuntaria o por deudas de forzado cumplimiento.

Diversidad e inclusión

La igualdad de trato hacia todos los empleados será un principio básico de la política empresarial de los proveedores.

No toleramos el trato discriminatorio en ninguna de sus formas. No toleramos conductas abusivas, hostiles, lesivas o que de cualquier modo signifiquen un perjuicio al otro, sea verbal, física o a través de gestos.

Trato justo

Los proveedores proporcionarán a sus empleados un entorno de trabajo libre de violencia y trato inhumano. La jornada laboral de los empleados de los proveedores no excederá el máximo permitido por la legislación nacional aplicable.

Se espera que los proveedores den a sus empleados unas prestaciones y unos salarios justos y competitivos, cumplimiento de cargas previsionales y tributarias y seguros de vida.

Respeto por la Ley y los reglamentos

No habrá tolerancia con el incumplimiento de las leyes y de los reglamentos que organizan y rigen la cadena de suministros de Grupo Metrópol.

Los proveedores y sus dependientes colaborarán con el compromiso mutuo de cumplir y hacer cumplir la ley, evitando cualquier situación disvaliosa para el grupo.

III. REQUISITOS DE CALIDAD

Los proveedores cumplirán todos los requisitos de calidad generalmente reconocidos o acordados mediante contrato para proporcionar bienes y servicios que se ajusten sistemáticamente a las necesidades de la empresa, que funcionen y sean seguros para su uso previsto.



Normativa de salud, seguridad, medio ambiente y calidad

Los proveedores cumplirán todas las normas aplicables en materia de calidad, salud, seguridad y medio ambiente. Deberán obtener y mantener actualizados todos los permisos, licencias y registros necesarios.

Los proveedores deberán cumplir los requisitos operativos y de información.

Seguridad de los productos

Los proveedores deberán ofrecer toda la información de seguridad relevante necesaria para las sustancias peligrosas utilizadas, y las facilitarán a la Empresa y a otras partes en caso de necesidad legítima.

Salud y seguridad en el trabajo

Los proveedores protegerán a sus empleados frente a cualquier riesgo, y frente a tareas que impliquen un gran esfuerzo físico en el lugar de trabajo, así como frente a los riesgos derivados de cualquier infraestructura utilizada por los empleados.

Seguridad en los procesos

Los proveedores dispondrán de programas de seguridad para gestionar y mantener todas sus operaciones y producir bienes y servicios de acuerdo con las normas de seguridad aplicables.

Los proveedores afrontarán los problemas relacionados con el producto y su potencial impacto durante todas las fases del proceso. En las instalaciones peligrosas, el proveedor realizará análisis específicos de riesgos e implantará medidas para prevenir incidentes como fugas o explosiones químicas.

Se espera que los proveedores proporcionen un entorno de trabajo seguro y saludable y actuarán de forma responsable y eficaz con respecto al medio ambiente.

Seguridad

Los proveedores contarán con buenas prácticas de seguridad a lo largo de sus cadenas de suministro. Los proveedores contarán con procesos y normas diseñados para asegurar la integridad de todos los envíos a GRUPO

METROPOL desde el origen hasta el destino incluyendo todos los destinos intermedios.

IV. REQUISITOS LEGALES Y DE OTRO TIPO

Los proveedores actuarán conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas aplicables.

Comunicación de los criterios de sostenibilidad en la cadena de suministro

Los proveedores transmitirán en su propia cadena de suministro los principios fijados en el presente código de conducta para proveedores.

V. COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD

Se exhorta a los proveedores a cumplir las expectativas descritas en este código de conducta mediante la asignación de los recursos convenientes.

Gestión de riesgos

Se espera de los proveedores que implementen mecanismos para la detección, determinación y gestión de riesgos en todas las áreas descritas en este código de conducta y que observen todos los requisitos legales aplicables.

Documentación

Se espera que los proveedores creen la documentación adecuada para demostrar que comparten los principios y valores expresados en este código de conducta, y brinden a la Empresa toda la información necesaria como principio de cumplimiento, en caso de que sea solicitada.

Mejora continua

Se espera que los proveedores adopten las medidas oportunas para mejorar de forma continua su rendimiento en materia de sostenibilidad.

Se espera que los proveedores implementen sistemas de gestión que faciliten el cumplimiento de las leyes aplicables y fomenten la mejora continua en lo relativo a las expectativas fijadas en el presente código de conducta para proveedores.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CARTA DE ADHESIÓN

Nombre:.....

Nº de Legajo del empleado:.....

Empresa:.....

Área:.....

Cargo:.....

Correo Electrónico:.....

He leído, aceptado y me comprometo a respetar y a hacer respetar el código de Ética y Conducta de nuestra empresa. Sé que tengo el derecho y el deber de informar las violaciones del mismo.

Asimismo, pondré mi mejor empeño en promover los valores corporativos del Grupo.

Firma y Aclaración

Fecha